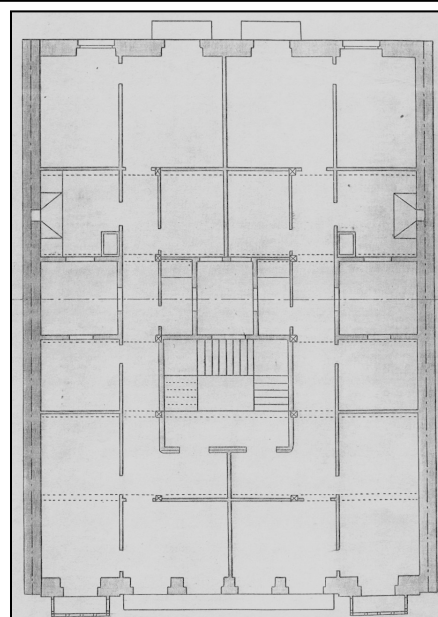
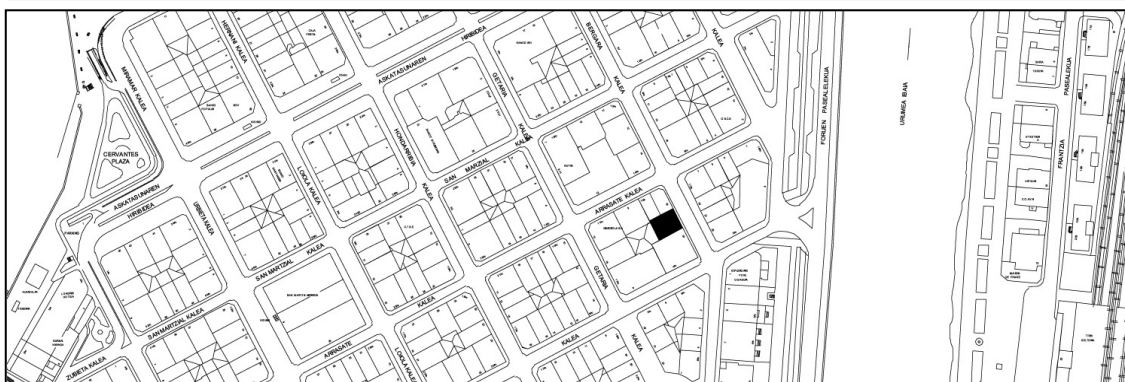


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**BERGARA 18**



**Autor y fecha: Domingo Eceiza; 1904.**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes el primero en mansarda (de 1917) y el segundo retranqueado (de 1933). Fachada de sillería. Miradores de madera en huecos extremos de las plantas 1ª, 2ª y 3ª. El eje del hueco del portal en planta baja se corresponde con el eje del paño ciego central de las plantas altas, duplicándose los huecos contiguos al del portal.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes excluidos de la protección: levantes (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; miradores.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.